

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: 102.5.7.007.2025**

OBJETO:

***“SUMINISTRO DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS PARA TODAS LAS IPS ADSCRITAS A LA
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”***

Santiago de Cali D.E., septiembre de 2025

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 – 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D – 20 Teléfono: 4415588 – 4416925 – 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 – 3

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS PARA TODAS LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."**.

Para lo cual, La Red De Salud Del Centro E.S.E. está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los líquidos endovenosos requeridos por la ESE, con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar en la misma página web (www.esecentro.gov.co) la invitación de solicitud de oferta pública, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E. y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E. o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web (www.esecentro.gov.co) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E. estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - COMPRA ELECTRÓNICA	www.esecentro.gov.co	11-09-2025 5:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	www.esecentro.gov.co	12-09-2025 5:00 P.M.
PUBLICACION DE LA EVALUACION	www.esecentro.gov.co	15-09-2025 3:00 P.M
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	www.esecentro.gov.co	16-09-2025 4:00 P.M.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	www.esecentro.gov.co	16-09-2025 4:30 P.M.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS PARA TODAS LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista deberá suministrar los siguientes insumos:

Nombre del Artículo	Cantidad
SOLUCION SALINA NORMAL X 500CC	4000
SOLUCION SALINA NORMAL X 100 ML	3200
LACTATO RINGER HARTMAN SOLUCION BOLSA - 500 ML	600
DEXTROSA EN AGUA 5% BOLSA X500CC - UND	63
DEXTROSA EN AGUA 10% BOLSA X 500CC - UND	63
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500 ML	30

Los líquidos endovenosos serán suministrados por el contratista, de acuerdo con los requerimientos que realice la Red de Salud del Centro E.S.E. El suministro incluye, el servicio de transporte sin costo adicional

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la debida ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la entrega puntual de los líquidos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., cumpliendo con los tiempos estipulados para su distribución.
2. Las entregas podrán realizarse de manera parcial o completa, considerando la disponibilidad del proveedor, los tiempos de importación y las condiciones de almacenamiento requeridas.
3. Implementar un sistema de logística y despacho adecuado que garantice el transporte seguro y la entrega eficiente de los líquidos en condiciones óptimas
4. Asegurar que todos los líquidos suministrados cumplan con las regulaciones sanitarias vigentes, certificaciones de calidad y normativas aplicables al tipo de insumo.
5. Garantizar que los líquidos sean almacenados, manipulados y transportados bajo condiciones de temperatura y conservación adecuadas para evitar su degradación o contaminación.
6. En caso de detectar fallas en la calidad de los líquidos, deterioro en los empaques, contaminación o fechas de vencimiento cercanas, el proveedor deberá realizar el reemplazo sin costos adicionales y en el menor tiempo posible.
7. Entregar la factura correspondiente, de acuerdo con el contrato de compra electrónica, y proporcionar la documentación de respaldo que garantice la trazabilidad del producto.
8. Especificar las condiciones de garantía de los líquidos, así como el procedimiento para gestionar reclamos en caso de defectos de fabricación, mala conservación o cualquier irregularidad en los líquidos suministrados.
9. Establecer canales de contacto efectivos para coordinar entregas, solucionar cualquier inconveniente y recibir retroalimentación por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.
10. La Red de Salud del Centro E.S.E. se reserva el derecho de solicitar el cambio de fabricante o proveedor de un determinado insumo mediante solicitud motivada, cuando considere que es necesario para garantizar la calidad del producto.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el contratista. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del Contrato de Suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre

estos y la Red de Salud del Centro E.S.E. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

- 2) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de líquidos endovenosos efectivamente suministrados.
- 3) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- 4) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro.
- 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato de suministro se le impartan por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 6) Responder ante la entidad contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la entidad contratante, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro, por causas que sean imputables al contratista o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 7) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 9) Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 10) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

4. PLAZO

La vigencia del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del oficio de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de entrega de los líquidos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E., acatando las disposiciones legales y estatutarias, ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de hasta **VENTICINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$25.118.585) M/CTE.** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y

descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista., para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 970 del 21 de agosto de 2025.

La Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del suministro de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

8. FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E., se compromete a pagar, mediante actas parciales de acuerdo con la facturación realizada por parte del contratista, de los insumos efectivamente entregados. Todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato. (Contratista).
2. Informe de Supervisión.
3. La factura (si aplica) y/o cuenta de cobro.
4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Copia del contrato
6. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal

Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, con el nivel de riesgo de sus empleados según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

9. REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por el funcionario competente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes son objeto de subsanación, los cuales serán requeridos por la entidad.

HABILITANTES JURIDICOS

ITEM	REQUISITO	FECHA	TIPO DE PERSONA	OBSERVACION
1	Carta de presentación de la propuesta	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	La propuesta debe detallar claramente el servicio y su valor.

2	Cédula de ciudadanía	No aplica	Jurídica/Natural	
3	Certificado de existencia y representación legal	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	
4	Hoja de Vida SIGEP	Expedición no mayor a 30 días	Natural	Formato de hoja de vida- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10. Exigido a contratistas de prestación de servicios
5	Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://www.contraloria.gov.co Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal Consulta certificado expedido por la Contraloría General de la República donde acredite que el Representante Legal y/o apoderado para suscribir el contrato, según corresponda, y la persona jurídica no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales. Fecha de expedición no mayor a 30 días.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://www.procuraduria.gov.co Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal Consulta certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde acredite que el Representante Legal y/o apoderado para suscribir el contrato, según corresponda, y la persona jurídica no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales. Fecha de expedición no mayor a 30 días.
7	Certificado de antecedentes judiciales (Policía)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://antecedentes.policia.gov.co Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://srvcnpc.policia.gov.co Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
9	Certificado de no inhabilidades (Delitos sexuales contra menores)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	
10	Libreta militar (cuando aplique)	No aplica	Natural/Jurídica	Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).
11	RUT	Debe estar actualizado conforme a la actividad comercial que desempeña	Jurídica/Natural	
12	Carta de conformación de consorcio	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	Cuando se exija en los documentos del proceso
13	Certificado de pago de seguridad social	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	Certificación firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal donde conste el pago de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002.
14	Documentos contador y/o revisor fiscal (	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	

	Tarjeta profesional y certificado de antecedentes)			
15	REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica /Natural	https://www.redam.gov.co/ Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal
16	Certificado de transparencia	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/natural	El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia , firmado, en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares. Formato código GJC-F-012
17	Formato de autorización de datos personales	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
19	Experiencia	Sin límite de fecha	Jurídica/Natural	Mínimo dos (2) certificaciones o contratos de objeto igual o similar
25	Tarjeta Profesional (cuando aplique)	Sin límite de fecha	Natural	
27	Constancia de afiliación a salud o planilla de pago (Independiente)	Mes en vigencia	Natural	
28	Constancia de afiliación a pensión o planilla de pago (Independiente)	Mes en vigencia	Natural	
29	Examen médico ocupacional	Expedición no mayor a 3 años	Natural	Examen médico ocupacional con vigencia máxima de 3 años, conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
	Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales –ARL– sobre la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–,	Expedición no mayor a 1 año.	Jurídica/Natural	Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual. <i>No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).</i>
30	Certificación bancaria de cuenta personal	Expedición inferior a tres meses	Natural	

OBSERVACIONES:

Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borroneos, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados y sean solicitados subsanar, y no se presenten dentro del término correspondiente, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

HABILITANTES TECNICOS

Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales, o copia de los contratos suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al del presente proceso.

Requisitos técnicos mínimos

- 1) Certificado Registro INVIMA
- 2) Laboratorios con certificación BPM.
- 3) Ficha Técnica del insumo.
- 4) Fecha de vencimiento superior a 12 meses, a la fecha de adquisición.

Los criterios de calificación a tener en cuenta por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

10. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales, que oferten el suministro de Líquidos, requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. y los servicios conexos al mismo, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: www.esecentro.gov.co.

Todas las ofertas deben contener requisitos habilitantes y calificables.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro E.S.E., podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro.

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E. o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la E.S.E, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E. página web (www.esecentro.gov.co) y/o correo electrónico destinado para ello, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

11. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines

que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%
	No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20%
	Entre 3-5 días =15%
	Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15%
	Entre 2-4 días =10%
	Mayor a 4 días= 0%
Tiempo de respuesta a solicitud de medicamentos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 5 días= 0%

La Red de Salud del Centro E.S.E., adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., y haya obtenido la mayor calificación, de acuerdo con los criterios antes determinados.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Red de Salud del Centro E.S.E., evaluará la propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación de compra electrónica, a través de la Subgerencia Científico Asistencial de la Red de Salud del Centro E.S.E. o a través del o los funcionarios que el Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. designe para tal fin, con base en los criterios de evaluación de propuesta señalados en el numeral anterior.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre los proponentes la Red de Salud del Centro E.S.E., procederá de la siguiente manera:

- Precio.
- Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- Tiempo de respuesta a solicitud de medicamentos requeridos con urgencia.
- En caso de continuar el empate entre ofertas, se preferirá a la MIPYME nacional.

En caso de subsistir el empate se acudirán a los criterios establecido en el decreto 1860 de 2021

14. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de ley.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, la certificación de Cámara de Comercio deberá tener fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del Contrato de Suministro.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato de Suministro. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato de Suministro, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del Contrato de Suministro, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de esta, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el Contrato de Suministro, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

9. CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS – DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA (DEPENDE EL CASO)

La ESE verificará si el proponente aparece reportado con Medidas Correctivas en los archivos de la Policía Nacional.

10. CONSULTA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

11. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

12. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia Registro Único Tributario RUT actualizado.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de suministro a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024), dispone:

*“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.
El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.*

El artículo 47 Ibidem, dispone: *“CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

- 47.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.*
- 47.2 Patrimonio Autónomo.*
- 47.3 Garantía Bancaria.*
- 47.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.*

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SUMINISTRO	X	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los servicios prestados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

16. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red De Salud Del Centro E.S.E. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

17. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las Competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere celebrar contrato con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E.

18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

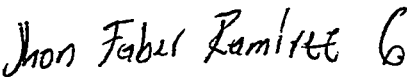
El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Diligencia la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través de la página web: www.esecentro.gov.co
2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas. En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.
3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

19. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, "Por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E."

En constancia se firma en Santiago de Cali D.E., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyecto: Linda Valeria Olaya G. – Profesional Administrativo AGESOC.
Reviso: Kelly Johanna Angulo Marín – Profesional Administrativo AGESOC.